



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**Consejo Regional Puno**

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iq't'awinakapa ch'amañchaña mara"  
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ACUERDO REGIONAL N° 267-2022-GRP-CRP.**

**VISTO:**

Conforme a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional desarrollado el 08 de setiembre del 2022, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la emisión del Acuerdo Regional con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al Artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas (...); asimismo conforme se desprende del Artículo 15° de la Ley N° 27867, son atribuciones del Consejo Regional: a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: a. proponer normas y acuerdos regionales (...); finalmente el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el apartado g) del Artículo 15° del Reglamento Interno de Consejo Regional sobre los derechos de los Consejeros Regionales a presentar pedidos, mociones, Ordenanzas, Acuerdos Regionales, iniciativas legislativas y demás proposiciones por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal;

Que, conforme al desarrollo de la sesión de la fecha, se tiene agendado el Oficio N° 021-2022-CRP/WMQ, presentado por los consejeros regionales por la provincia de Azángaro, Ing. Walter Mamani Quispe, Consejero Regional por la provincia de Puno, Lic. Severo Vidal Flores Ccopa y el consejero regional por la provincia de Melgar, Abg. Samuel Pacori López quienes solicitan la emisión de Acuerdo Regional, solicitando la declaratoria de interés regional y necesidad pública ejecución y culminación del proyecto de inversión denominado "Creación de los servicios de promoción del comercio exterior en la ZEEDE Puno – Región de Puno; en merito a la ejecución y culminación del proyecto de tan importante proyecto y que además tendrá una inversión aproximado de S/. 40,000,000.00 millones de soles;





**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**Consejo Regional Puno**

"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iqt'awinakapa ch'amañaña mara"  
"Llaqta kamachiynin Mama suyunchikpa kallpachasqa wata"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, es preciso señalar que la Ley de la Zona Económica Especial de Puno – ZEEDEPUNO, creado por Ley N° 28864, tiene por finalidad la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Puno, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico;

Que, el Pleno del Consejo Regional en sesión, conforme a la documentación y al sustento realizado, se procede a realizar la votación entre sus miembros siendo aprobado con diecisiete votos a favor, adheriéndose a la propuesta el Presidente del Consejo Regional, CPC. Freddy Efrain Rivera Cutipa y los consejeros regionales, Pelayo Cuba Perez, Noemi Elsa Cordova Leque, Domingo Quispe Tancara, Jaime Chambilla Maquera, Nury Mamani Machaca, Hector Moises Mamani Ojeda, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Juan Walter Condori Peralta, Felipe Santiago Flores, Jose Luis Borda Cahua, Isidro Pacohuanaco Pacco, Nancy Salluca Huaraya, Wilfredo Melendez Toledo y Deysi Chalco Coyla;

Que, conforme al desarrollo de la sesión, el Pleno del Consejo Regional en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley N° 28961, y por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA** la ejecución y culminación del proyecto de inversión denominado "Creación de los Servicios de Promoción del Comercio Exterior en la ZEEDE Puno – región de puno, con código único de inversión N° 2343538, proyecto que engrandecerá nuestra Región de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, al Ejecutivo Regional disponga y haga uso de las acciones que correspondan para la culminación del expediente Técnico del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Ejecutivo Regional disponga que a través de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial asigne recursos para el inicio del proyecto en mención.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones, publique el presente Acuerdo Regional, la misma que entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Dado en la ciudad de Puno, a los 12 días del mes de ~~setiembre~~ **septiembre** del año 2022

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC Freddy Efrain Rivera Cutipa  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL